



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 11 DE ABRIL DE 2024  
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01112/2024**

**VISTO:**

1. Lo dispuesto en la Sentencia de Escrutinio y Calificación de la elección de Alcalde la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha 23 de Junio de 202 y el acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 24 de Junio de 2021.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1604/2021 con fecha 29 de junio de 2021 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1913/2021 de fecha 29 de julio de 2021, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde.
4. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°48/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.
5. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.
6. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
7. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°59/2023 de fecha 08 de enero de 2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo técnico con desempeño en la Dirección de Control.
8. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°255/2024 de fecha 26 de enero de 2024 que instituye que, a contar de la fecha de toma de acuerdo del Concejo Municipal, vale decir, 09 de enero de 2024, en caso de ausencia del Director titular o del profesional que tenga asignado su desempeño a esta unidad municipal, el siguiente orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
9. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".
10. La Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
11. El certificado de vigencia - Hipotecas y Gravámenes - Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces, de fecha 01 de abril de 2024 que certifica: que la inscripción rolante a fojas 1464 número 788 del Registro de Propiedad, correspondiente al año 2003, se encuentra conforme con su original y vigente.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contar con una infraestructura adecuada para realizar atención e intervención en materias sensibles a usuarios y usuarias de los programas de Niñez y Adolescencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario
2. La necesidad de brindar un espacio donde se unifiquen las prestaciones de los distintos programas e iniciativas asociadas a la Niñez y Adolescencia en la comuna.
3. La optimización de espacios y recursos pertenecientes a la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, el uso del inmueble ubicado en Ignacio Carrera Pinto #561 por los programas de Niñez y Adolescencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO**, que la edificación y los programas se encuentran bajo la supervisión de la Dirección de Desarrollo Comunitario
3. **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO**, los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
4. **ARCHÍVESE**, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CERTIFICADO CONSERVADOR BIENES RAICES	Digital	<a href="#">Ver</a>		
INSCRIPCIÓN FORJAS	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/DAC/SCM/PQN/EPG

**Distribución:**

SERGIO CERDA MOLINA director dirección de desarrollo comunitario  
SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal  
PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario  
SUYIN HIP SÁNCHEZ secretaria director dirección de desarrollo comunitario  
CAROLE PEREZ RUBILAR profesional secretaria municipal  
ROXANA ARANDA CARU secretario municipal secretaria municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21549897&hash=39b84>